

que se preparara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

(siguen firmas)

Y como consecuencia del ignorado paradero de PATRICIA SÁNCHEZ AHMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 4 de octubre de 2005.

La Secretaria. Julia Adamus Salas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1911.- En el Rollo de Apelación nº 92/05 dimanante del Juicio de Oral nº 227/04 del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad por un presunto delito de Robo con violencia, siendo apelante D. ADIL ERRAFI representado por la Procuradora D.^a Cristina Fernández Aragón, se ha dictado Sentencia de fecha 7/10/05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.^a Cristina Fernández Aragón en nombre y representación de D. ADIL ERRAF contra la sentencia de fecha 26 de agosto de 2005, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad, y en consecuencia debemos revocar y revocamos dicha sentencia absolviendo al acusado del delito que se le imputa. Declarando de oficio las costas causadas en la presente alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a TAHAR BEN TAHAR, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 11 de octubre de 2005.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

